

CONTENIDO

Programas

De la Coordinación de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, anual de trabajo 2022

Anexo I

Lunes 6 de junio



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL →



ÍNDICE

Presentación	3
Fundamento legal	5
Misión y visión	6
Estrategia	7
Política de Comunicación Social	8
Organigrama	9
Objetivo General de la Coordinación de Comunicación Social	10
Objetivo de la Dirección General de Información	11
Objetivos Específicos de la Dirección General de Información	12
Estrategias de la Dirección de Información	13
Indicadores	17
Estrategias de la Dirección de Relaciones Públicas	18
Indicadores	20
Objetivo de la Dirección General Editorial y de Imagen Legislativa (DGEIL)	21
Objetivo Específico de la Dirección de Difusión	22
Estrategias de la DGEI L	23
Indicadores	27
Objetivo General de las Redes Sociales	28
Estrategias de las Redes Sociales	29
Indicadores	36
Anexo	37



PRESENTACIÓN

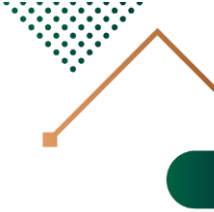
La Coordinación de Comunicación Social de la Cámara de Diputados atiende a su mandato de someter su Programa Anual de Trabajo 2022 a consideración de la Honorable Mesa Directiva.

Refleja la convicción de honrar en los hechos el lema de la LXV Legislatura, declarada “de la paridad, la inclusión y la diversidad”, llevando a la práctica el espíritu de tales valores a la política de comunicación institucional de la Cámara.

Desde luego, ello implica el compromiso de generar contenidos que proyecten con rigor profesional, imparcialidad y objetividad, la pluralidad de ideas y visiones que concurren en la Cámara. Esa pluralidad suele traducirse en un debate intenso, propio de los parlamentos democráticos, y la cobertura informativa habrá de transmitirlo con honestidad.

El Programa también reconoce un aspecto de la naturaleza del trabajo de Comunicación Social: a diferencia de otras áreas eminentemente intramuros, el quehacer de esta dependencia genera expectativa de servicio no sólo de la institución a la que se sirve, sino también de los medios de comunicación con los que se interactúa y, en última instancia, de la ciudadanía que es destinataria final de sus productos, en ejercicio de su Derecho a la Información.





Servir a cabalidad a esas tres esferas de demanda de sus servicios es un deber que Comunicación Social considera irrenunciable.

El Programa responde también a la nueva realidad de la dinámica de acceso –y ahora, intercambio- de información en la sociedad moderna. Los medios de comunicación prevalentes han dejado de ser los que marcaron el fenómeno comunicativo en el siglo XX (periódicos impresos, noticieros de radio y televisión abierta), que a pesar de conservar un segmento importante del público han cedido participación mayoritaria a la difusión mediante servicios de programación por demanda y a redes sociales que utilizan la plataforma tecnológica del Internet.

Por ello, el plan incorpora en su estrategia de comunicación el uso de esos nuevos medios, adaptando el formato del mensaje a dichos canales.



FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -

Artículo 50

Artículo 70, segundo párrafo.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. -

Artículo 23, inciso m).

Artículo 54

Artículo 55

Reglamento de la Cámara de Diputados. -

Artículo 245, párrafos 1 y 2.

Manual General de Organización de la Cámara de Diputados. -

Apartado de “Coordinación de Comunicación Social”. Incisos A, C y D.



MISIÓN

Mantener informadas e informados a las y los diputados, trabajadores de la Cámara de Diputados y a la sociedad mexicana en general, de las actividades parlamentarias que se llevan a cabo en este recinto, a través de las plataformas y espacios propios de divulgación y difusión.

VISIÓN

Ser una Coordinación de Comunicación Social institucional, plural, imparcial, moderna y transparente, que comunique de manera efectiva los logros del trabajo parlamentario mediante estrategias que promuevan una imagen positiva de la Cámara de Diputados.





ESTRATEGIA

Crear y difundir contenidos útiles (a través de datos y redacción precisa, objetiva y oportuna) y atractivos (a través de diseños gráficos y videos con identidad gráfica en tendencia) que posicionen a ésta Coordinación como fuente informativa confiable y en línea con la nueva dinámica de la comunicación social: la comunicación por y para plataformas digitales.

Ésta se basa en las experiencias de años anteriores, así como en las necesidades que han expresado las y los diputados, órganos de gobierno, instancias de la Cámara, equipos de comunicación de los grupos parlamentarios, periodistas y usuarios en redes sociales y plataformas digitales.



POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Difundir, divulgar y brindar los servicios de comunicación social en cumplimiento de los principios de máxima publicidad y transparencia, así como en apego a los criterios de pluralidad, institucionalidad y objetividad.





ORGANIGRAMA



OBJETIVO GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Instrumentar la política de comunicación social, fungir como enlace con los medios de comunicación y difundir directamente o a través de los medios de comunicación el quehacer parlamentario y la información de la Cámara de Diputados¹.

¹ Manual General de Organización de la Cámara de Diputados (MGOCD)





OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN

Establecer las directrices necesarias para la recopilación y difusión de materiales sobre los quehaceres institucionales².

² MGOCD





OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN

Dirección de Información:

Actuar como vínculo entre la Cámara de Diputados y los representantes de los medios de comunicación a fin de brindarles información relativa al quehacer parlamentario de manera oportuna, equitativa, objetiva y amplia, así como cubrir los eventos que se llevan a cabo en la Cámara con el fin de difundir la información pública que se genere.

Dirección de Relaciones Públicas:

Propiciar una relación profesional y respetuosa con los representantes de los medios de comunicación, acreditados ante la Cámara de Diputados y apoyarlos con la logística y facilidades necesarias para que realicen sus actividades, así como atender los requerimientos de los diputados en su relación con los medios.





ESTRATEGIAS DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



BOLETINES DE PRENSA:

Continuar con la elaboración, reproducción y distribución de material informativo que se genera a través de comunicados de prensa, con respeto a la pluralidad y la institucionalidad.

Reforzar la difusión de las iniciativas y puntos de acuerdo presentados en el Pleno y los publicados en la Gaceta Parlamentaria, en la emisión de boletines para fin de semana.

CONTENIDOS MULTIMEDIA:

Producir contenidos informativos de audio, video y textos a través de la Agencia de Noticias para incluirlos en su oferta noticiosa y enriquecer con ellos la edición digital de la revista "Cámara", como ya se hace a través del canal Notilegis, alojado en la plataforma YouTube.

SÍNTESIS DE PRENSA TODOS LOS DÍAS DEL AÑO:

La Síntesis Informativa se producirá todos los días del año con extractos de los principales medios electrónicos y las versiones digitales de 18 medios impresos nacionales.

Su distribución continuará vía correo electrónico y mensajería instantánea de teléfono (WhatsApp) a legisladoras y legisladores, así como a funcionarias y funcionarios de la Cámara de Diputados, asesoras, asesores, reporteras y reporteros y titulares de las Coordinaciones de Comunicación Social de los Grupos Parlamentarios.

Además, la Síntesis Informativa se podrá seguir consultando en la página oficial de Internet de la Cámara de Diputados en el micrositio de Comunicación Social.





MONITOREO DE MEDIOS REGIONALES:

Este año se ampliará el monitoreo de medios de comunicación regional, de 50 a 80. La información derivada del monitoreo se incorporará a la Síntesis Informativa de la Cámara de Diputados y al envío mediante el correo electrónico de las 500 diputadas y diputados.

ENVÍO DE ALERTAS INFORMATIVAS:

Se depuró el contenido de las alertas para obviar información que no es relevante, lo que se refleja en una mayor inmediatez en la emisión de las alertas, que estarán acompañadas por el vínculo electrónico para acceder a la nota completa sobre la cual se está alertando.

Se continuará con el suministro de información en los cuatro grupos de mensajería instantánea preestablecidos: Nacional, Internacional, Radio y TV y Alertas.

ANÁLISIS DEL MONITOREO DIGITAL:

Proporcionar análisis cuantitativos y cualitativos del posicionamiento mediático (impactos de cobertura) de la Cámara de Diputados y de otros temas de interés nacional a los funcionarios de esta rama del Legislativo.



MICROSITIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL:

Fortalecer el micrositio comunicacionsocial.diputados.gob.mx que en el año 2021 alcanzó 2 millones 844 mil 700 de visitantes.

Hacerlo más dinámico y atractivo en la publicación de los boletines, galerías y videos de las actividades de la Cámara, jerarquizando la información para resaltar, en primer lugar, el trabajo legislativo, los órganos de Gobierno y los Grupos Parlamentarios sobre temas de coyuntura.

Incorporar al micrositio las transmisiones en tiempo real de las sesiones del Pleno o las Comisiones; publicar anuncios –banners- sobre los eventos más importantes; vincular el carrusel de fotografías de la página principal de la Cámara para dirigir a los usuarios al micrositio; flexibilizar la plantilla para modificar el diseño en ocasiones especiales que requieran una mayor presencia visual en pantalla.

REVISTA CÁMARA:

Migrar la revista Cámara del formato de PDF descargable a una página de Internet, para facilitar el acceso del público a su contenido, actualizar con mayor frecuencia la información –no necesariamente mensual- y vincularla con la estrategia de redes sociales de la Cámara.

INDICADORES

Servicio / Producto	Unidad	Temporalidad
Notas	2,700	Anual
Monitoreo a medios de comunicación	80	



ESTRATEGIAS DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS



USO EFICIENTE DEL PODIO DE CONFERENCIAS:

Digitalizar el horario de reservas anticipadas del podio de conferencias y mantener ese documento actualizado a disposición de las áreas de Comunicación Social de los Grupos Parlamentarios, para hacer más eficiente sus solicitudes y fortalecer la transparencia de su uso.

INDICADORES ANUALES

Servicio / Producto	Unidad
Atención de conferencias de prensa	490
Cobertura fotográfica de eventos	2700
Fotografías en galería	17,000



OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL EDITORIAL Y DE IMAGEN LEGISLATIVA

Planear y coordinar el diseño, desarrollo y producción de programas y acciones para la difusión de las actividades de la Cámara de Diputados y promover que la imagen institucional se utilice correctamente en los documentos y materiales informativos que se impriman o editen.³

³ MGOCD





OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN

Desarrollar y llevar a cabo las estrategias para difundir el quehacer legislativo, a través de medios de comunicación impresos y electrónicos a fin de fortalecer la imagen institucional de la Cámara de Diputados.⁴

⁴ MGOCD





ESTRATEGIAS DIRECCIÓN GENERAL EDITORIAL Y DE IMAGEN LEGISLATIVA



CONTENIDOS CON ENFOQUE EN ACCIONES AFIRMATIVAS:

Contribuir a la difusión de los temas de interés de los grupos que se integraron a esta Cámara resultado de acciones afirmativas mediante:

Cápsulas. - Videos cortos con síntesis de las actividades semanales de los grupos por acciones afirmativas, para ser difundidas en redes sociales, Canal del Congreso, Sistemas de Televisión Estatales y el Sistema Público de Radiodifusión.

Podcast. - Audios no mayores de 5 minutos en los que se ofrece un resumen semanal de las actividades de esos mismos grupos para ser difundidos en los espacios de radio del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, redes sociales de la Cámara, cuenta de sistema de distribución de música por demanda (Spotify o Apple Music).

CÁMARA DE DIPUTADOS EN BOCINAS INTELIGENTES:

Desarrollar un Skill de la bocina inteligente marca Amazon Alexa y su equivalente a las marcas Google Home y Apple Home, para difundir mediante esta tecnología los contenidos de audio de la Cámara, por ejemplo:

Programa “Detrás de Cámara”. - Con 30 minutos de duración, describe actividades del personal de la Cámara.

Cápsulas informativas. - Productos de audio con el resumen de la actividad Legislativa.

Spots institucionales. - Los mismos productos que se difunden en los tiempos oficiales de la radio abierta.

Actividades en directo. - Señal de audio de las transmisiones en tiempo real de las sesiones del Pleno, Comisiones Legislativas, Parlamentos Abiertos y actos oficiales.

Réplica de redes sociales. - Productos de audio producidos para el área de redes sociales de la Cámara.

DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS:

Potenciar el alcance del contenido generado por la Cámara a través de alianzas estratégicas con:

Los sistemas públicos de radiodifusión. - Establecer contacto con los sistemas de todas las entidades federativas.

Listas de difusión. - Crear listas de difusión mediante aplicaciones de mensajería instantánea de teléfono celular (WhatsApp y Telegram) para compartir las intervenciones de Diputadas y Diputados a las áreas de Comunicación Social de los Grupos Parlamentarios.

Intercambio con Congresos locales. - Concurrir con el área de Vinculación con Congresos para el intercambio de información, experiencias técnicas y tecnológicas con las personas encargadas de la imagen institucional.

RESCATE DEL ACERVO EN CINTAS:

Digitalizar el acervo de imágenes en cintas de video - presumiblemente desde la LIV Legislatura- que está resguardado en el Basamento para preservarlo de posible deterioro y facilitar su catalogación y puesta a disposición del público.





CREACIÓN DE IMÁGENES DE ARCHIVO:

Realizar el levantamiento de imágenes de archivo para ilustrar contenidos de producción propia de la Cámara, como fachadas de edificios públicos, actividades productivas y económicas, personas en diferentes actividades, generación de energía, protestas sociales, manejo de monedas y billetes, entre otros.

SONDEOS DE OPINIÓN:

Realizar periódicamente un sondeo digital sobre la opinión del público respecto a las actividades legislativas, mismo que se alojará en el micrositio de Comunicación Social. Los contenidos del sondeo y el uso de la información recabada se acordarán con la persona titular de la Coordinación de Comunicación Social.

INDICADORES ANUALES

Insumos/Servicios	Unidad
Spots para Radio y Televisión	14
Cápsulas informativas	44
Campañas de publicidad (periódicos, revistas y portales web)	8
Transmisiones en el Círculo Cerrado de Televisión	1,300



OBJETIVO GENERAL DE LAS REDES SOCIALES

Definir estrategias y acciones para la difusión del quehacer legislativo, a través de las redes sociales y medios alternos con los que cuente la Cámara de Diputados.





ESTRATEGIAS REDES SOCIALES



Las propuestas que aquí se plantean son adicionales a aquellos servicios que se realizan de manera sistemática.

FORMALIZAR EL ÁREA DE REDES SOCIALES:

Dentro de la estructura de la Coordinación de Comunicación Social en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, añadir una dirección de área denominada Dirección de Comunicación Digital, para formalizar así sus funciones y responsabilidades. Esto, en función de la relevancia que han tomado durante los últimos años y de la nueva dinámica de difusión a raíz de la pandemia por Covid-19 (Anexo 1).



CRITERIOS DE STREAMING Y PUBLICACIÓN:

En función de la disponibilidad tecnológica con la que cuenta la Coordinación de Comunicación Social, actualmente, el área de redes sociales puede hacer *streaming* de seis (uno de ellos se destina únicamente para las conferencias de prensa, a través de YouTube) actividades de manera simultánea, puesto que son los canales de salida disponibles. En ese sentido, se proponen los siguientes criterios.



Priorizar:

- I. Sesiones ordinarias, solemnes, extraordinarias, de Congreso General, de la Comisión Permanente.
- II. Actividades de los órganos de gobierno.
- III. Reunión ordinaria, foro y parlamento abierto de las comisiones:
 - a. En primer orden:
 - Presupuesto y Cuenta Pública
 - Hacienda y Crédito Público
 - Gobernación y Población
 - Puntos Constitucionales
 - Justicia
 - Energía
 - Salud
 - Educación
 - Diversidad
 - Bienestar
 - b. En segundo orden
 - Pueblos Indígenas y Afromexicanos
 - Reforma Política-Electoral
 - Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias
 - Transparencia y Anticorrupción
 - Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
 - c. En tercer orden
 - Comisión de Igualdad de Género
 - Todas las comisiones.
- IV. Reunión ordinaria de grupos de amistad, comités, entre otros.
- V. Otras actividades (instancias administrativas, de generación de conocimiento y culturales de la Cámara de Diputados).



COBERTURA DE LA SESIÓN

I. Resumen de Sesión en Twitter

Como parte de la estrategia planteada, se sugiere actualizar el formato actual (Minuto a Minuto) de seguimiento de la Sesión Ordinaria, Extraordinaria, de Congreso General o de la Comisión Permanente, para publicar un resumen general de ésta.

El resumen de Sesión en Twitter consiste en una infografía o carrusel de imágenes (dependiendo de la carga laboral) sobre los dictámenes aprobados (los de mayor impacto social), iniciativas y puntos de acuerdos presentados (de mayor impacto social), así como otras actividades incluidas en la orden del día. Para definir qué información debe retomarse, se consultará la Dirección General de Información.

II. Galería de posicionamientos en Tribuna, para Facebook e Instagram

Seleccionar fotografías que se generan desde el Departamento de Fotografía de esta Coordinación, para crear galerías relativas a la etapa de posicionamiento de dictamen que se realizan desde la Tribuna en el Salón de Sesiones. Estas galerías deberán ser atractivas, protegiendo siempre la imagen pública de las y los legisladores y atendiendo los principios de pluralidad e imparcialidad. En Facebook, cada fotografía estará acompañada de un pie de foto con el nombre, tema y posicionamiento de la o el legislador y, en su caso, con etiqueta a su página o perfil. Mientras que en Instagram sería un texto general del tema correspondiente.

GENERAR INTERACCIÓN

I. Retuit y/o compartir

La herramienta de retuit se utiliza actualmente solo para los mensajes institucionales que la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva publique en su cuenta verificada.

Para impulsar el crecimiento de estas redes sociales a través de la interacción se propone dar retuit y/o compartir según sea el caso, a los mensajes institucionales de la o el Presidente de la Mesa Directiva y sus integrantes, así como de la o el Presidente de la Junta de Coordinación Política. Además, a las actividades que tengan relación directa con el trabajo legislativo de esta Cámara, como la aprobación de una minuta por el Pleno de la Cámara de Senadores o la aprobación que hagan los congresos estatales a una reforma constitucional cuando esta institución fue la Cámara de origen.

También dar retuit o compartir, a las publicaciones que realicen los centros de estudios de la Cámara de Diputados, el Museo y Biblioteca, el Espacio Cultural San Lázaro, las unidades y otras instancias.

II. Videoclips del programa

Aprovechar la vigencia del programa Parlamento En Vivo para sumarse a la tendencia del podcast.

Se propone seleccionar videoclips con duración de uno o dos minutos, por cada participante y distribuirlos durante los días siguientes.

III. *Stories*

Reforzar la publicación de sondeos virtuales, que actualmente a éste contenido lo titulamos "Trivias de la Cámara". Se busca avanzar hacia temas culturales, históricos de esta Cámara e ilustrativos. Su publicación se realizaría cada día viernes.



RESUMEN DE LA SEMANA EN FACEBOOK E INSTAGRAM

Consiste en elaborar un carrusel de imágenes (ilustración y fotografía) sobre las actividades de las y los diputados que generaron mayor debate e interés público.

VIDEOS EN TIKTOK

Difundir las actividades relacionadas al quehacer parlamentario mediante videos cortos, creativos, divertidos y en lenguaje sumamente coloquial, sin perder la institucionalidad.

CRECER LA COMUNIDAD DIGITAL

- I. Repositorio de materiales gráficos y audiovisuales que se elaboren desde el área de redes sociales, así como insumos tipo machote en formato editable. Éste se habilitaría desde una carpeta Drive o Dropbox a la que se accederá desde el micrositio de Comunicación.
- II. Telegram
Crear una cuenta institucional de la Coordinación de Comunicación Social en ésta plataforma, para compartir los insumos que se generan. Se precisa que las direcciones generales de Información y la Editorial y de Imagen Legislativa, como la Dirección de Relaciones Públicas podrán compartir sus insumos y avisos.
- III. Batería de respuestas para mensajería instantánea
El servicio de orientación al usuario cumple cerca de ocho años y para mejorar el servicio, se propone trabajar de manera conjunta con las áreas que ayuden a resolver las inquietudes más comunes, como lo relativo al Servicio Social, empleo en el recinto, contacto con legisladores y sus grupos parlamentarios, ingreso al Servicio de Carrera, entre otras.





IV. Capacitación en materia de transmisión

La demanda de transmisiones en vivo a través de las redes sociales de la Cámara de Diputados sigue creciendo, por lo que se propone gestionar la capacitación en la materia al recurso humano de la Coordinación de Comunicación Social designado, así como instruir a otras áreas para que desde sus cuentas institucionales realicen este servicio, a fin de brindar información oportuna al usuario que busca ese tipo de contenidos.

INDICADORES

Red Social / Plataforma digital	Variable mensual	Unidad
Facebook	Alcance	1,500,000
Twitter	Impresiones	3,000,000
YouTube	Reproducciones	300,000
Instagram	Alcance	50,000
TikTok	Alcance	2,000



ANEXO

FORMALIZAR EL ÁREA DE REDES SOCIALES:

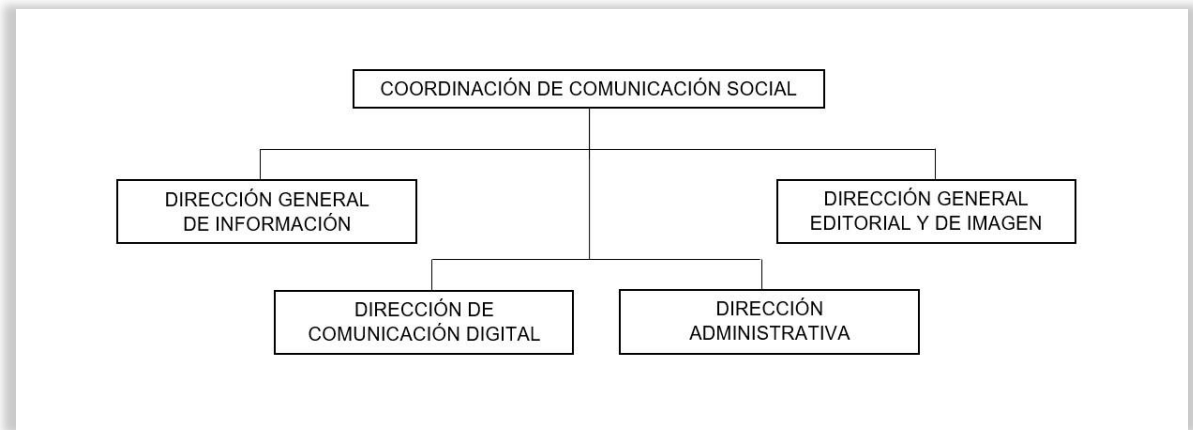
Dentro de la estructura de la Coordinación de Comunicación Social en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, añadir una dirección de área denominada Dirección de Comunicación Digital, para formalizar así sus funciones, responsabilidades y derechos. El organigrama actual se configura de la siguiente manera:



En el inciso W de las funciones de la Coordinación se establecen, de manera general, las acciones del área:

W. Definir estrategias y acciones para la difusión del quehacer legislativo, a través de las redes sociales y medios alternos con los que cuente la Cámara de Diputados.

En función de la relevancia que éstas han tomado durante los últimos cuatro años y de la nueva dinámica de difusión a raíz de la pandemia por Covid-19, se considera necesario formalizar esta área laboral, lo cual permitirá contar con guías y criterios claros de trabajo; asimismo, se dará un paso importante en la concreción de su profesionalismo. Para todo esto se propone actualizar el organigrama de la siguiente manera:



Dentro de la Dirección de Comunicación Digital se contemplarían tres departamentos, ya que es así como actualmente se distribuye la labor.



Se detallan a continuación el objetivo y funciones.

Dirección de Comunicación Digital

Objetivo

Establecer estrategias y acciones de difusión y divulgación de la información, así como *streaming* de las actividades derivadas del quehacer parlamentario y campañas de comunicación institucional, a través de las redes sociales y plataformas institucionales de la Cámara de Diputados.

Funciones

- a. Proponer la estrategia anual y las acciones periódicas y/o coyunturales para difundir y divulgar la información derivada del quehacer parlamentario y de las campañas de comunicación institucional, así como las de *streaming*.
- b. Proponer los lineamientos y criterios para redes sociales y plataformas digitales, a fin de garantizar la pluralidad, imparcialidad e institucionalidad en el desarrollo de las funciones.
- c. Planear, dirigir y controlar las acciones de difusión y divulgación de la información parlamentaria en las redes sociales y plataformas digitales.
- d. Coordinar, ejecutar y supervisar la correcta y oportuna instrumentación del criterio de publicación y *streaming*.
- e. Coordinar la edición gráfica y audiovisual de materiales a difundir y divulgar en las redes sociales y plataformas digitales, así como las necesarias que se requieran por el Departamento de Streaming para el cumplimiento de sus funciones.
- f. Coordinar con las instancias correspondientes de la Coordinación de Comunicación Social, la agenda de actividades para *streaming*.

- g. Administrar y supervisar el uso racional de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la Dirección de Comunicación Digital, con base en las políticas y normatividad aplicable.
- h. Gestionar la capacitación permanente del recurso humano en materia de comunicación digital.
- i. Gestionar que se cuente con el software, hardware y demás elementos técnicos necesarios para la elaboración de materiales gráficos, audiovisuales y *streaming*.
- j. Gestionar que se brinde apoyo técnico a los departamentos de Edición Gráfica y Audiovisual y de Streaming, por parte de las instancias correspondientes de la Coordinación de Comunicación Social, en caso de ser requerido.
- k. Apoyar, cuando se le requiera, a las áreas de comunicación social de los grupos parlamentarios en materia técnica y de estrategia comunicación digital.
- l. Coordinar la entrega de informes y reportes que le solicite su superior jerárquico y las instancias competentes, respecto del cumplimiento de sus funciones.
- m. Cumplir en el ámbito de su competencia con los planes, estrategias y proyectos de la Coordinación de Comunicación Social.
- n. Atender en el ámbito de su competencia, las solicitudes de información derivadas de la práctica de auditorías, revisiones e investigaciones que lleven a cabo las instancias de fiscalización interna y externa.

- o. Asegurar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable.
- p. Realizar aquellas funciones y actividades que le soliciten instancias superiores, que coadyuven al logro de su objetivo y las que se deriven del presente manual y demás normas y disposiciones aplicables.
- q. Establecer los mecanismos para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Archivos.

Departamento de Community Manager

Objetivo

Coadyuvar en la ejecución de la estrategia y acciones de difusión y divulgación de la información derivada del quehacer parlamentario y campañas de comunicación institucional, en redes sociales y plataformas digitales de la Cámara de Diputados.

Funciones

- a. Organizar las actividades del recurso humano para el cumplimiento de la estrategia y las acciones de difusión y divulgación en redes sociales y plataformas digitales, de la información derivada del quehacer parlamentario y campañas de comunicación institucional que realice la Coordinación de Comunicación Social.
- b. Supervisar la publicación de materiales en las redes sociales y plataformas digitales.
- c. Supervisar la redacción para la creación de publicaciones en redes sociales y plataformas digitales.

- d. Cumplir en el ámbito de su competencia con los planes, estrategias y proyectos de la Coordinación de Comunicación Social.
- e. Atender en el ámbito de su competencia, las solicitudes de información derivadas de la práctica de auditorías, revisiones e investigaciones que lleven a cabo las instancias de fiscalización interna y externa.
- f. Asegurar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable.
- g. Realizar aquellas funciones y actividades que le soliciten instancias superiores, que coadyuven al logro de su objetivo y las que se deriven del presente manual y demás normas y disposiciones aplicables.
- h. Establecer los mecanismos para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Archivos.

Departamento de Streaming

Objetivo

Organizar, ejecutar y supervisar las acciones necesarias para el *streaming* a través de las redes sociales y plataformas digitales de la Cámara de Diputados.

Funciones

- a. Organizar, ejecutar y supervisar el *streaming* por redes sociales y plataformas digitales de las actividades derivadas del quehacer parlamentario de la Cámara de Diputados.

- b. Ejecutar el *streaming* de las actividades derivadas del quehacer parlamentario, de conformidad a la agenda de trabajo que sus superiores determinen.
- c. Corroborar la utilidad y pertinencia de los materiales gráficos y audiovisuales necesarios para el *streaming*, que el Departamento de Edición Gráfica y Audiovisual realice para éste fin.
- d. Supervisar y controlar el correcto uso del software y hardware asignados para el *streaming*.
- e. Cumplir en el ámbito de su competencia con los planes, estrategias y proyectos de la Dirección de Comunicación Digital de la Coordinación de Comunicación Social.
- f. Atender en el ámbito de su competencia, las solicitudes de información derivadas de la práctica de auditorías, revisiones e investigaciones que lleven a cabo las instancias de fiscalización interna y externa.
- g. Asegurar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable.
- h. Realizar aquellas funciones y actividades que le soliciten instancias superiores, que coadyuven al logro de su objetivo y las que se deriven del presente manual y demás normas y disposiciones aplicables.
- i. Establecer los mecanismos para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Archivos.

Departamento de Edición Gráfica y Audiovisual

Objetivo

Elaborar y supervisar la edición gráfica y audiovisual de materiales para publicación y *streaming* en las redes sociales y plataformas digitales de la Cámara de Diputados.

Funciones

- a. Elaborar y supervisar los materiales gráficos y audiovisuales, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones que determine el área superior jerárquica.
- b. Realizar y/o adaptar los diseños de campañas de comunicación social, para su difusión en las redes sociales y plataformas digitales.
- c. Cumplir en el ámbito de su competencia con los planes, estrategias y proyectos de la Coordinación de Comunicación Social.
- d. Atender en el ámbito de su competencia, las solicitudes de información derivadas de la práctica de auditorías, revisiones e investigaciones que lleven a cabo las instancias de fiscalización interna y externa.
- e. Asegurar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable.
- f. Realizar aquellas funciones y actividades que le soliciten instancias superiores, que coadyuven al logro de su objetivo y las que se deriven del presente manual y demás normas y disposiciones aplicables.

- g. Establecer los mecanismos para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Archivos.

De aprobarse ésta propuesta, se harían los ajustes que las instancias correspondientes así consideren; además de actualizar otras funciones de la Coordinación y sus áreas con el fin de no repetir actividades y responsabilidades, así como utilizar de manera eficiente los recursos humanos, financieros y materiales asignados.

- 0 -



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Programa Anual de Trabajo 2022
Coordinación de Comunicación Social

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Luis Enrique Martínez Ventura, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>